# Área de Conservación Ambiental "La cuenca del río Huamanpata": Desafíos y retos para la conservación

Wagner Guzmán Castillo wguzman@iiap.org.pe



### Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



- Organismo autónomo adscrito al Ministerio del Ambiente (Ley N° 23374 en 1981)
- Objetivo principal: realizar acciones de investigación, desarrollo e innovación para el desarrollo sostenible de la Amazonía Peruana.
- Sede central está en Iquitos, Loreto. Dispone de Sedes Regionales en Madre de Dios, Ucayali, Huánuco, San Martín, Amazonas y proyectos en la zona del VRAE.
- Cuenta con un promedio de 250 profesionales especialistas de diversas disciplinas que trabajan en alianza con Gbnos. Regionales, Locales, CC y CI.



www.iiap.org.pe

# CONCEPTO DE HUMEDAL (CONVENCIÓN RAMSAR)

"A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros".







# 1. QUÉ NOS PROPUSIMOS

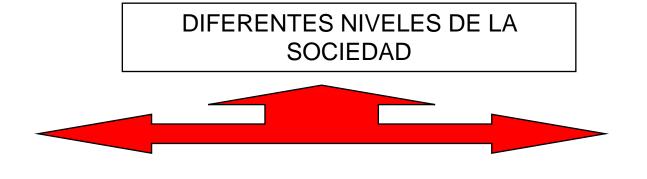
# 2. QUÉ HEMOS LOGRADO

# 3. QUÉ NO HEMOS LOGRADO



- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA
- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
- ASOCIACION DE DUEÑOS Y POSEEDORES DE LAS TIERRAS DE HUAMANPATA
- POBLACIÓN Y OTROS ACTORES RELACIONADOS
- IIAP

# 1. QUÉ NOS PROPUSIMOS



SENSIBILIZACIÓN PERMANENTE EN DIFERENTES NIVELES DISEÑO Y CREACIÓN DE AREA PROTEGIDA

ACCIONES
CONCRETAS PARA EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE

TRABAJO DE LARGO PLAZO: NO METAS, SI RESULTADOS

### IMPORTANCIA: Fuente de recursos hídricos





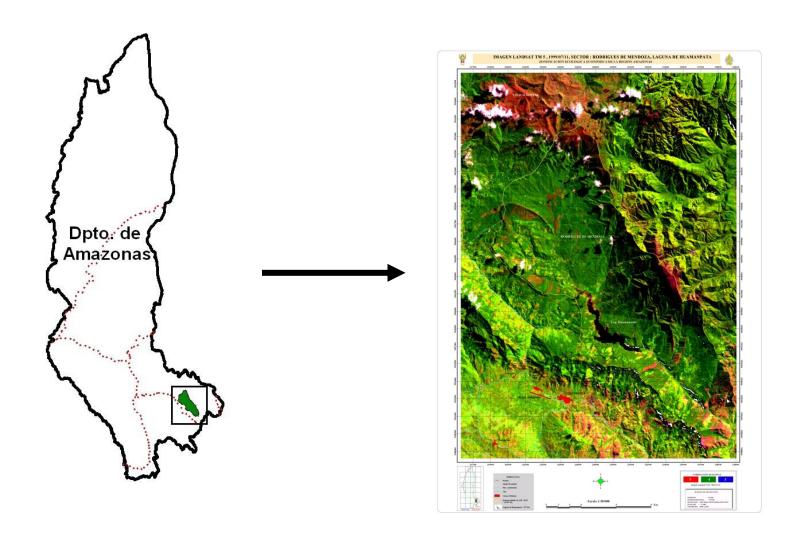






TRAGADERO

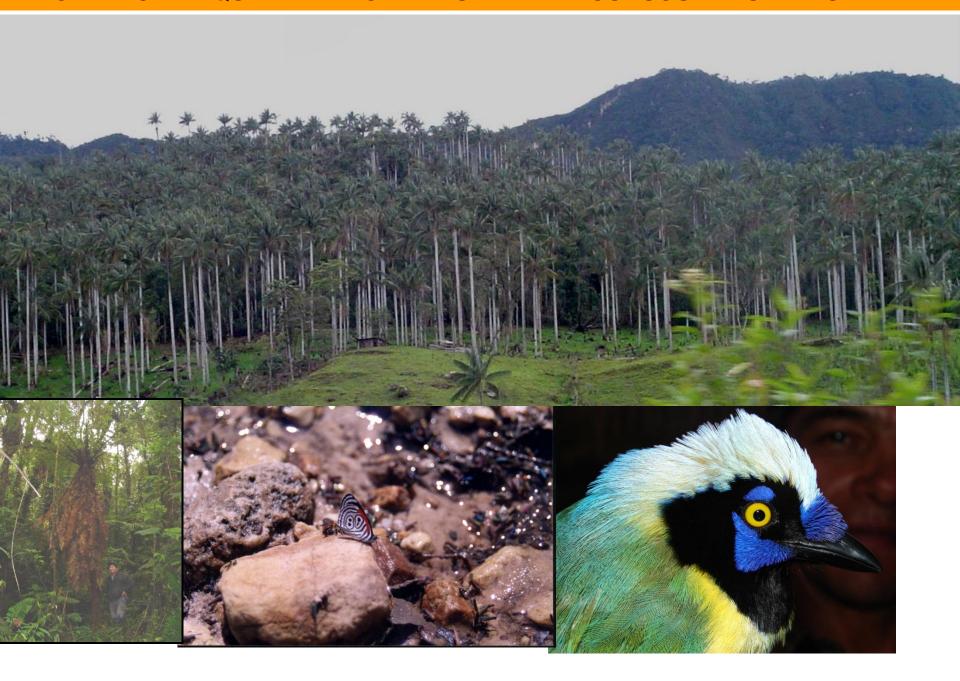
### LA LAGUNA HUAMANPATA



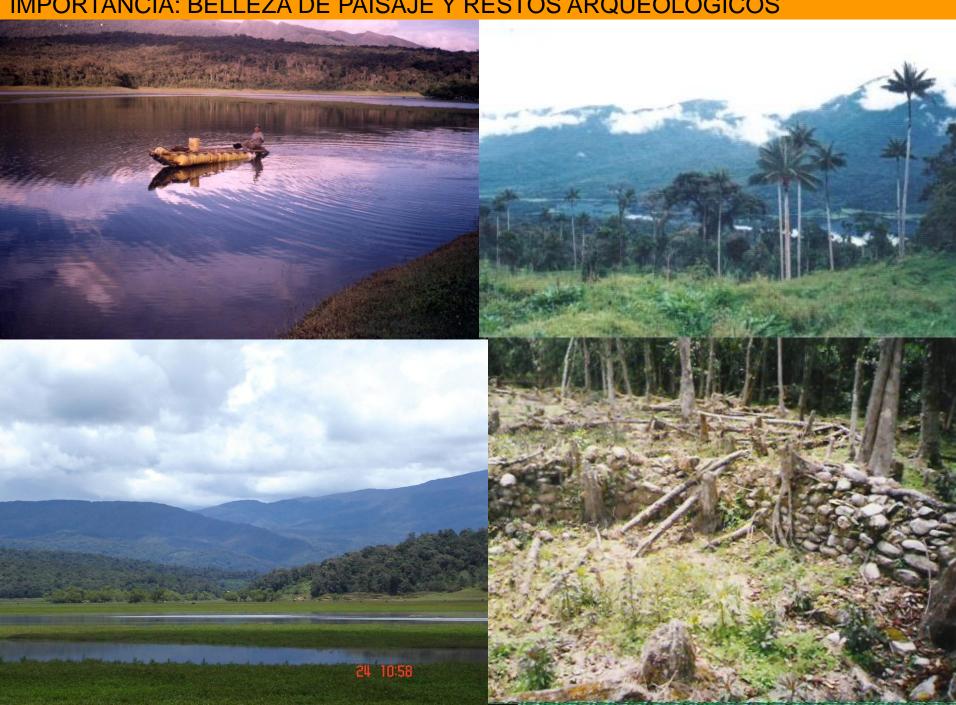
### IMPORTANCIA: RIQUEZA DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES



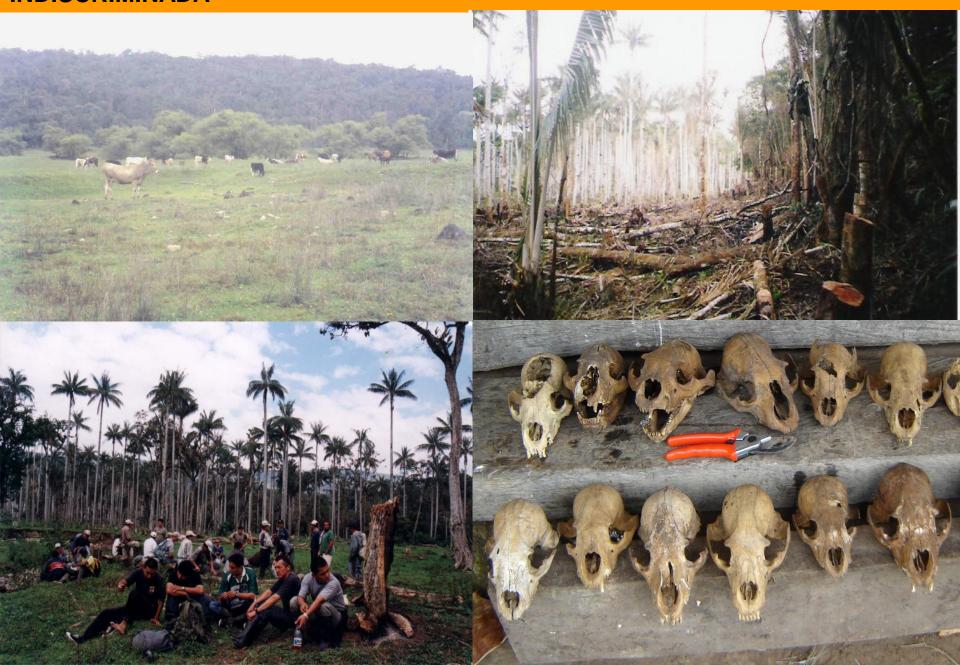
### IMPORTANCIA: RIQUEZA DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES



### IMPORTANCIA: BELLEZA DE PAISAJE Y RESTOS ARQUEOLÓGICOS

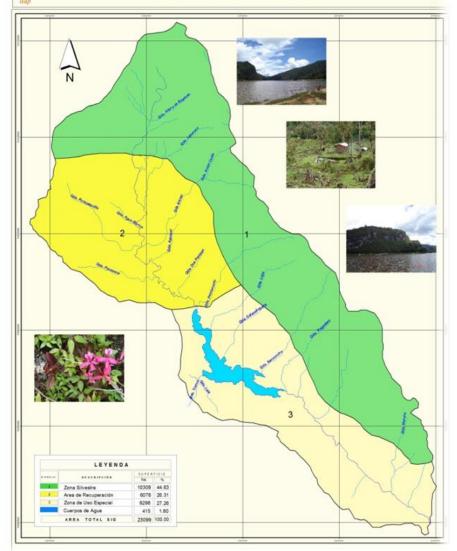


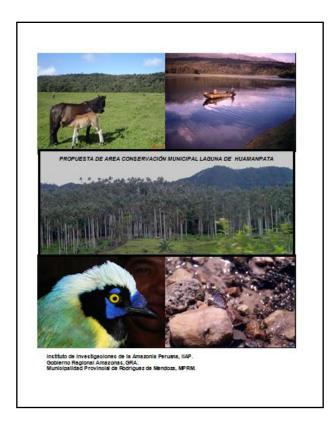
# AMENAZAS: AGRICULTURA MIGRATORIA, DEFORESTACIÓN, CAZA INDISCRIMINADA





#### MAPA DE CATEGORIZACIÓN DEL AREA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CUENCA DEL RÍO HUAMANPATA





# 2. QUÉ HEMOS LOGRADO

### DISEÑO Y CREACIÓN DE AREA PROREGIDA

### COONCERTACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO



### ORDENANZA AREA CONSERVACION MUNICIPAL

### LA CUENCA DEL RIO HUAMANPATA

002-2006-MPRM (17/4/2006)





Rodríguez de Mendoza, 2 de Noviembre del 2005 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA ESTABLECIMIENTO DE AREA PROTEGIDA DE LA LAGUNA DE HUAMANPATA

Los alsojs firmateis, por voluntal proja, respidimos mentra, decisio de interies para que de tras de la lagam de Hamanquas a estabenca como icas presigad decido a la gran importante, que representa por ser famete importante de recursos y ser una cona estinatégica de recursos hádros, elemento vida para la pobleción mendecina. En al sentido, y adas el grave deteriors en que se excuentra, solocitamos a tedas las auteridades de instituciones públicas y privados su apoyo decisivo para que se laga realidad este ambelo en bien de musicar pobleción y futuras generaciones.

	rm			

Nº	NOMBRE	CARGO	N°D.N.I	JEBOMA:
	Hector Numer dapa	Inceniero	17520694	Con S
2	GERRADO HOLDERT.	Accordances	02458501	Andre
3	JULIAN TAFUL M	moRador	40076292	July -
4	endy com	en Are	279269884	to
5	Sycan do sugar C	Am Of	275589116	363
6	Sugar Topers 6.	Asseulto	339996 43	Kameleton
7	gulio Grandez 4	AV BVIACIO	-33940217	61917
8	Anahimandert	P. 9x deul To	17949464	Mulant
9	Wilber Mentorga C.	Aniculton	43614133	many o
	Real forts comero 2.		30000014	(-Swill
11	Julio Portreamen		339401	Talieton
12			3)94/295	246000
13	JUAN.EGEARD-25	P. Wader	32940063	Duth
14	Falis SWOZER DIES	Regidore	33940281-	Kuledy)
15	Mayon Balleyle	propietaria	33441488	0

Nº	NGMERE	CARGO	N°D.N.E	//Etitoph
16	José O. Costro Pareira	my the own	05284706	statistics.
	Mario Dergo Salstin	alcolle	3254521	440
8	Lewy 1. Sterios	poblados.	3394114	- butter
	Thursa Pinedo Com	Ridora.	33940885	Ladie
0	Welson Wille Goes	PREATE DE	33954461	Store
	Alberto Winner The	Palledon	25491868	Bern
	milmy Willa Toon	IST. RAT.	3394081	Burto -
,	Swall Vantas Tando	FEOIP.	33948070	124
	MARIO Kelas tonnesa	Alcalus 80	100 W 3 3 7 5 9 9 9 Y	MAL
5	Mario Portocano	monador	33949450	Martino V
	Galdaned.	1		-
7	600			
13	alforeso Sal clara	8.8 in the	3399431	1206:
9	DAVED SALEARA	Postagen	32406419	
0		2000-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	32 100 7 1 7	-
1				
3.				
5				
6				
3				
9				
0				
11				
2				
3				
14				
5				
6				
17				
48				



#### 1011 HELLE F 002-2006 HTML

Mondous, 17 de Abell del 2005 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRÍQUEZ DE MENDOZA;

31 Concess Provincial de Multigues de Mendosa, en sestim endoscia de licha 10-04-2000.

Goar, de cumiemandad a la establistada en el arturala VIP de la Ley N° 279/22. Ley Organiza de Manategialdadam, en compresenta de los gelécteras lacadas, firemadar, perchar y structureur los cineses y polyticas lacades en materia ambiental y extensors la crescitat de cresa de consenversor ambienta.

CONSCIPACION MUNICIPAL del Suglamento de Areas Metamales Perregular, aperitado que DE A 103-100-1, ou facilita a los gibiermas brasiles sobriberas abordos de Coloniaminos Productos de Suglamento brasiles sobriberas abordos de compositores de consciencion de Coloniaminos Productos de Coloniaminos de Co

premiin unimpra subre lus recursus antarates y en general le boatworalist, qu shrius severamente su mado mitorine, possente en sette riugge el equilibri confegiro y por mate la rafitad de vida de las generaciones presentes y listuras;

Que, la zera abberga oderniar recurrant extinguest singularea como humanbias, quiast terminia, humana da quas para censuma humana y para ha agranditura, hobicos palacquistica, siantas melatinabias em, que funsiarea la granham de melarana para el desarrolla del mentariana, la provinciarea y la intendiagación cientifica, videncialma definia si ana para a las excelosas arabientarional.

Que, un la juriadizione, provincial de Baltingaso de Mendora se unicareultodado di area dissimiladad. Lagiana del transmonenta, añone de riade consiperioriada academáteria pora consistense crama niem de conservación manente me el las de sengierar la resimilandad de los procosos ecologicos en la poste data sonte microriamone, se creto la rapposicio, el finar y la cidadad de agua, para la pobleccione acuerdam en el antidos de las manensas, aduranda de mesenne viranes-



his recurring de force y huma advocum y primmore la novaligazion cientifica asper la ratio necessaria per un de indenia penaral un erroramite cara Arm Comarvarioni Musumpal mediania ardenatura accordo a la normativadad le

Que, se necessir in generation la continuaria de la institución de sola iera de inservenir in staturio del la materia comparatio, con las contidades comprentational sons inservenir i debienda la Municipalital Provincia de Bodrigues de Mendos contra plan intelletación y la inclusiva de Contra de Godrina con la justicipación perimegolica registramiente de sindificación, mediamientos so imposizaciones de la generación confirmentamente de sindificación, mediamientos so imposizaciones de la generación con la confirmentamente de sindificación, mediamientos so imposizaciones de la contragila confirmentamente de sindificación, mediamientos so inclusiva-

Que, on neconstru due imputada à la Arma da Cramercarian Musicipa destanda em cercinio de camaria, y disede se menomicia la Laguia de El hammando deliminda por al familiar del froyrespecimen de la Armania Persanta (ESA), con la de sodre hemiliara arimanea de vigilarente y mestre, roma paren de acuranços estante de manera, las situarias que as elaborarias se respectivos planes de manera, las situarias que as elaborarias se respectivos planes de manera, las situarias que as elaborarias se respectivos confluencias en las las situaciones a operadicação en y sectodo está involventada.

Qua, revisados los actuados y la perspossa austretistaria del area perspossas austretistaria del area perspossas austretistarias en Australia del Conservación Mantigoli, dende esta cum presenda a la su "Lagicas de Tustariançosis" materia de la persones corbinativa; y electranda las socilizaciones correspondanessa, debe seguêntes un presentamiento nazos secredos a los presentes de Manticondistados M. 2022 y delensa comitan activa pode la materia.

Estanda a lo seponem y a lo nemado per les artenies 3P y 4O de la L regastica de Museuppidades W 27972, enconduras cas, el cumera 8) del actor V del museo mierpa luga, con el celo tanamo de sua mientena apcobo

#### ORDENANZA:

DECLARAR EL ÁREA DE COMBERVACIÓN MUNICIPAL LAGUNA DE HUAMANPATA

MANDELLO, 11. Declarus com Arva de Conservacios Musicipal Lagena de Mantenapora, ablecado se la Segoia Amazona, paradireción de la Previorina de Rodrigues de Mondoury Distrito de San Nicolas y Martinesi Respondes. Ou absersa de servicios de 28 097. Declares, con sedemando se del sido.

- Superfine de la Propuesta del A
- Superhite de Lagrana, 397 Italia.
- Hase Correspositors Unitsoldar
   Impares de Santine Londour VM Scroots 009 ross 004 delunto 1989/07/1

### LA ZEE AMAZONAS (APROBADA MEDIANTE OR N° 200-2007) Y LA CUENCA DEL RIO HUAMANPATA



#### **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**



#### ORDENANZA REGIONAL N° 200 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

EL PRESIDENTE DEL GOBJERNO REGIONAL AMAZONAS.

POR CUANTO:

El Corunio Regional de Amezonas, un Saudn Butracrdinario de facha 31 de Diciembro y 2007, ho aprobado la prasente Cirdenarios Regiones

#### CONSIDERANDO

Que, por Ley Nº 27867 \*Ley Orgánica de Gobiernos Aegionalios", Artículo 4º, establece que los Gobiernos Aegioneles Eeron por finalidad esencial fomentar el disservolo integral sostenible, promoviando la investado póbico y privada, el ampleo y parentizar el ejercicio pleno de los demendos y le iguelidad de oportenidades de sue bebitantes, de acuerdo con los plenes y grogramas, necionellas, regionales y logales de deservolo:

Que, el Articulo 53º de la Ley Mº 27867 "Ley Orgênica de Boblemas Regionellas", iglicatificada por Ley Mº 27962 y Ley Mº 28913, estableca en aca incisco el y bil que dantro de luca-Amobres específicas de los Gobernos Regioneles está el de formular, aprobas, ejeculas, dirigor, cantrollar y edministrar los planes y políticas en cretade ambiental y de Ordenamiento Tamboltel, implementando el Saturna de Gastian Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales;

Gos, de conformidad à la dispaisato por al Artículo 40°, Inciso aj de la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de Gobernos Regionales", modificado por al Artículo d' de la Ley Nº 27902, la función normativa y reguladore de los Gobiernos Regionales, se ajerce aluborando nomas de alcanse regional.

Que el Articulo 29-A, Numeral II) de la Ley Nº 27902 modificatoria de la Ley Nº 27967 – Ley de los Gobiernos Regionales, señale que demino de las funciones de la Gerencia Regional de Plansamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de corresponde ejenter las funciones específicas sectoriales on materia de planificación estratégica, pospiacións, inversiones, presupuesto, tribulación y ordenamiento renitorial, administración y espaciociones de farminas de propietad del Estato.

Que, los Articulos IV. 2º y 3º del Decreto Supramo Nº 087-3004 PCM — Registmento de 
Zonificación Ecológica y Económico, estáblece la naturalece, finas y adjetivos de la ZEE, 
determinando que la Zonificación Ecológica y Económico, es un proceso divisisico finable para la 
identificación de difuncias aflemetivas de seo sostantida de un terminal determinado, pasado en 
la unión de sus potentiabilidades y limitaciones con catarios feácos, biológicos, societes, 
económicos y culturales, crionitado a la torre de decisiones actre los regions acce del fermitario, 
considerando las necasidades de la poblegión que habita en armodia con el macio económicos.

Que, mediante Ordenanza Ragional Nº 016-2003-CRRA, se cree la Carnision Tacelou de Zonificeción Ecológica y Económica en el ámbito de la Región Amazonez, con le finalidad de promover le aplicación, el receitarso, enstrución y actoeización de la ZEE – Amazonas, expendeur as camplificante y entitri opiniones; sel como también las de proponer ordenanzas regionales.

Que, mediante Convento Nº 103-2004-GRPCR, del 29-10-2004, y suo adendas respectivas, suscrita entre el Gobierno Regional Antazonas y el instituto de Investigaciones de la Amezonio Penuesa-MAP, se alabord el Estado de Zonificación Ecológico y Económica de



#### **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**



Amezonas, el mismo que contiene los resultados y las recomendeciones para el uso, ocupanten ordanada y sostenible del territorio, que es perte integrante de la presente Cirdenanza;

Citit. el Artículo 22º del Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM — Regierosnio de Zantificación Ecológica y Escriantica, establece que la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), se aprobada por Orderosna Reciental.

Que, según lo dispuesto por el linc a) del Art. 19°, consordante con el linc a) del Art. 37° y Art. 38° de le Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con Ley Nº 27802, el Consejo Regional liene le aditipación de commer asuntos y materiale de competencia y funciones del Gobierno Regional, así como aprobar decisiones de carácter institucional, de intende público y ciudadano, a través de Codamentes Regionales.

Oue, estando e la acondado en el Plano del Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, madiante Acuerdo Nº 028, aprobado en Sastim Estraordinaria Nº 18, desarrollada en la ciudad de Chachapojas el 31 de Diciembre del 2007, en aso de las techtidos conferidas por el Inc. al del Art. 37°, concordante des el Art. 38° de la Ley Nº 27867 y su modificatoria Nº 27862 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionates, se ha desto la siguiente.

#### Ordenanza Regional:

<u>Articulo Primero</u> - APRUEBASE la Zonificación Boológico y Económica en el ámbito do la Pregidia Amazonas, que conste de 14 informas terrálicos con sus respectivos mapos y una propuesta de la ZEE - Amazonas.

Articulo Segundo - DISPONTR, que el Ejecutivo dentra de los 60 días de publicada la presente Ordenenza, registrente y aprueba mediante Decreto Regional su implementación.

<u>Articulo Targerg</u> - DISPONER le publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diano Oficial El Pensano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Amazonas.

Comuniquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Amezonas, pera so promotpación.

una Amerikanovas, a los 31 días del mes de Diciembre del año dos mi sada

MARILMO HEMNÁNDEZ ESCALANTE.

TOS «Caraciero Delegado del Consejo Regional

La Hagalonas

#### POR TANTO

REGISTRESE: PUBLIQUESE Y COMPLASE

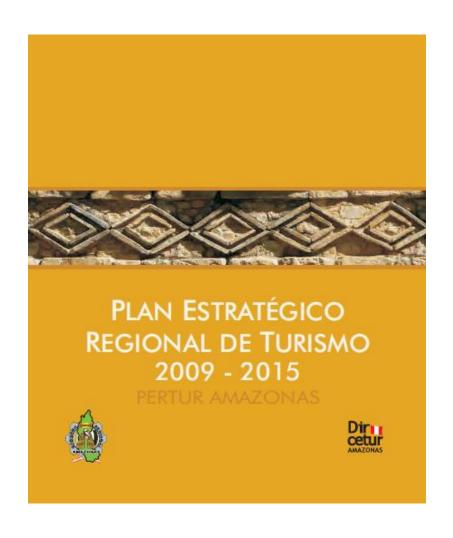
Dado en la Sede Centrel del Gobiesno Regional de Arcezones, a fox 31 atas del mas de lassone del 2007.

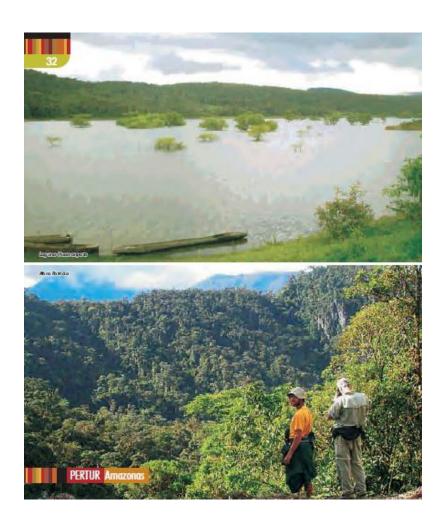
OSCAR R. ALTAMITANO QUISPE Presidente Goldeno Regional de Amazones

## AREA DE CONSERVACION AMBIENTAL CONSTITUYE LA ZONA N° 24 EN LA ZEE



### ACA HUAMANPATA EN PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO 2009-2015





### NORMA QUE DECLARA DE INTERES PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE PALMERAS









Dada el 5 de Junio del 2012 y en donde se declara de interés público regional la conservación y protección el bosque de palmeras y se dispone que a través de la DRFF de Amazonas se realicen las acciones legales pertinentes para impedir acciones ilegales que amenazan el bosque de palmeras

# DISEÑO Y CREACIÓN DE ACP BOSQUE DE PALMERAS DE LA CC TAULÍA MOLINOPAMPA







# **SENSIBILIZACIÓN**





## REFORESTACIÓN



# **PISCICULTURA**







# 3. QUÉ NO HEMOS LOGRADO

# DETENER TOTALMENTE TALA ILEGAL Y DEFORESTACIÓN









# GENERAR VALOR POR EL **AGUA**

Diario Wernes 14 de diciembre de 2012

EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA

## Condenan a 4 años de prisión a exalcalde por abrir trocha

Amazonas. El 2do Juzgado Unipersonal de Moyobamba, a cargo de la jueza Sara Quiroz Garrido. sentenció a Godofredo Frías Estela, ex alcalde de la municipalidad distrital de Vista Alegre, provincia de Rodríguez de Mendoza, por el delito contra los recursos naturales en su modalidad de alteraciones del ambiente y paisaje y por otorgamiento ilegal de derechos a los pobladores de dicho sector para la apertura de una trocha carrozable dentro del Bosque de Protección Alto Mayo, que abarca en la actualidad aproximadamente 4.5 hectáreas de cobertura boscosa.

Frias Estela, fue condenado a 4 años de pena privativa de la libertad, el pago de 7 mil soles de reparación civil, y queda inhabilitado para ejercer cualquier función pública por espacio de 2 años, además del pago de una multa de 900 nuevos soles.



año 2008, ejecutó la consserío de Consuelo (región no Regional de Amazonas. San Martin y Amazonas),

El sentenciado en el terio técnico de estudios de tramo de estatrocha, y el impacto ambiental, ni auto- actual alcalde del casetrucción ilegal del primer rización de la autoridad am-río Vista Alegre, Wilmer tramo de la trocha carro- biental competente, sean Trauco también fue dezable del caserio Nacien- Jefatura del Bosque de Pro- mandado por la Fiscalía te Río Negro hacia el ca-tesción Alto Mayo o Gobier-Especializada en Mate-

tramos que se encuentran por parte de la Jefatura del está en proceso. dentro del área natural Bosque de Protección Alto protegida, sin ningún cri- Mayo, retomaron el segundo

ria Ambiental de Cha-Pese a las denuncias chapoyas, cuyo caso aún

# GENERAR VALOR POR EL **AGUA**

JUEVES 17/01/2013



A 4 años de prisión suspendida



Incendios irresponsables pueden conducir a la cárcel

Chachapoyas.- El Juez de Mendoza Dr. Luis

del Juzgado Mixto de la Alberto Torrejón Rengifo, Provincia de Rodríguez sentenció a 4 años de pri-

sión suspendida y al pago de una reparación civil de 5 mil nuevos soles al deforestador de bosques José Meléndez Tun-

Este sujeto causó estragos en el sector "La Orilla", área protegida de la municipalidad provincial de Rodriguez de Mendoza. Por esta razón, el municipio procedió a las acciones legales.

Hace un mes, el Poder Judicial sentenció a 4 años de prisión efectiva contra el ex alcalde de



Poder Judicia sentenció a inescrupulosos deforestadores

Vista Alegre (provincia de Rodríguez de Mendoza). El Segundo Juzgado Unipersonal de Moyobamba, le condenó a prisión por el delito contra los recursos naturales en la modalidad de alteraclones al Medio Ambiente y Paisaje. Otro delito es haber otorgado ilegalmente derechos a los pobladores para apertu-

rar una trocha carrozable que los conduzca a la región San Martin. En este mismo provecto también está comprendido el actual alcalde del lugar, quien pese al ver a su antecesor encarcelado continuo la segunda etapa de una carretera, sin respetar la legislación en temas de medio am-



#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO SUPRAPROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RUBAL Y LA SEGURIDAD ALIMINTARIA"

CARGO

Chachapoyas, 21 de Enero del 2013

OF, Nº 090-2013 JPLTSCH-CSJAM/PJ-GEYG

JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL

CIUDAD .-

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de ordenar a quien corresponda, proceda a la UBICACIÓN, CAPTURA Y CONDUCCION AL LOCAL DEL JUZGADO del procesado cuyos datos de identidad son los siguientes

Nombres y Apellidos Nacionalidad Documento de Identidad Nombres y apelidos de padres

Lugar y fecha de nacimiento

Edad Estatura Contextura Sexo Estado Civil Domicilio

Grado de Instrucción Instrucción Secretaria

Causa que motiva la orden Delito En agravio de Estado del proceso

Miligate Jaw

HOMERO SANTILLAN VARGAS

Paruano 33949429

Moisės v Natividad

«Mariscal Benavides/Rodriguez de Mendoza/Amazonas/ el17/12/1948

65 años 1.59 cm.

Se desconoce Masculino

Casado Caserio Juandil/ Mariscal Benavides/Rodriguez de

Mendoza /Amazonas Secundaria

Nro. 687-2009-0-0101-JR-PE-02 Abog. Gladys Elizabeth Yaipén Gonzáles

Revocatoria de la Pena Usurpación Alfonso Saldaña Petaez

Ejecución



POLICIA NACIONAL DEL PERI RECIBIDO 2.2 FMF, 20 / 3

Jr. Bolivia Nº 728 - Chachapoyas

